



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:** RD-2025-899-E-UNC-DEC#FCS

CORDOBA, CORDOBA  
Miércoles 26 de Noviembre de 2025

**Referencia:** EX-2025-00880424-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

El EX-2025-00880424- -UNC-ME#FCS por el cual se solicita la autorización para la apertura de la 14° cohorte de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías - Modalidad a distancia, radicada en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la carrera cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título, otorgada por RESOL-2023-2359-APN-ME.

Que en el expediente obra el informe académico actualizado, el cual resulta pertinente y refiere a los antecedentes de la carrera y los fundamentos para la apertura de una nueva cohorte.

Que se agrega el presupuesto tentativo para el desarrollo de las actividades, en el que se detallan ingresos y egresos estimados, y que éste cuenta con el aval del Coordinador de Administración, Sr. Carlos Clavaguera.

Que lo solicitado cuenta con el V° B° de la Coordinadora Académica y del Director del Centro de Estudios Avanzados, Dra. Pilar Anastasia González y Dr. Marcelo Casarín, de la Secretaria de Posgrado, Dra. Andrea Torrano y de la Secretaria Administrativa de la FCS, Lic. Karina Tomatis.

Que se cumple con lo establecido en el punto II del Manual de Procedimientos de Posgrado aprobado por Res. HCD N° 263/21.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°: Aprobar** la apertura de la 14° cohorte de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías - Modalidad a distancia, radicada en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Postulaciones: desde el 15 de diciembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.
- Inscripción en el Sistema Guaraní: desde el 3 hasta el 28 de marzo de 2026.
- Inicio de clases: abril de 2026.

**ARTÍCULO 2°: Solicitar** al Área de Comunicación de la Facultad la difusión correspondiente a la apertura de cohorte de la carrera y al Área de Enseñanza de Posgrado la habilitación de inscripciones en el sistema de gestión

académica Guaraní.

**ARTÍCULO 3º: Encomendar** al Área Económica del Centro de Estudios Avanzados que arbitre los mecanismos necesarios para el cobro de los aranceles previstos en la RD 289/2025 y Res. CEA 7/2023, o las que en un futuro las reemplacen, fondos que deberán imputarse a la cuenta de la carrera.

**ARTÍCULO 4º: Protocolizar.** Comunicar. Oportunamente archivar.

Digitally signed by CORDOBA Maria Liliana  
Date: 2025.11.26 13:33:45 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

María Liliana Córdoba  
Vicedecana  
Decanato Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by DOMINGUEZ Alejandra Norma Beatriz  
Date: 2025.11.26 14:16:49 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

Alejandra Norma Domínguez  
Decana  
Decanato Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC  
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad  
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de  
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623  
Date: 2025.11.26 14:16:21 -03'00'